



Proceso N°. 500013153001 2020 223 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Para efectos del inciso 2 del art. 40 del C.G. P. se tiene por incorporado a los autos el despacho comisorio No 023 enviado por el Inspector Tercero de la ciudad, debidamente diligenciado, respecto del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-255401 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio-Meta, predio ubicado en la calle 43 32- 36 Barrio El Triunfo, actuando como secuestre **Gloria Patricia Quevedo**.

Se fijan como honorarios provisionales la suma de \$ 300.000

Por otro lado, la secuestre deberá rendir cuentas de su gestión, pues el inmueble genera un canon de \$1.200.000.

A conocimiento de las partes, se advierte, que quién estuvo presente en la diligencia de secuestro, el señor Carlos Alberto Rey Trujillo, en su condición de arrendatario, informó a través del memorial presentado el 16 de septiembre de 2022 (pdf 001 c3) que consignó el 50% del canon de arredramiento del contrato celebrado con el señor OMAR OCAMPO MARTINEZ TORRES y la señora BLANCA FLOR MARTINEZ TORRES, respecto de la casa objeto de la diligencia de secuestro, por otro lado, indicó que el excedente fue entregado a la señora Blanca Flor, en su condición de copropietaria y no ejecutada.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy **24 de octubre de 2022**, se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2020 223 00

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriel Mauricio Rey Amaya

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bec6b42ab2b6a78301ab4be51ff6461c7769ff701fd27138fa1604f3a1798a1**

Documento generado en 21/10/2022 02:43:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>